

IMPORTADORA FERNANDO GONZALEZ CÍA. LTDA.

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(Cifras expresadas en miles de dólares estadounidenses)

NOTA 1.- OPERACIONES

Esta empresa fue constituida el día seis de Marzo del año 2012, mediante minuta otorgada ante el Dr. Eduardo Palacios Muñoz Notario Noveno del Cantón Cuenca, esta minuta fue inscrita en el Registro Mercantil el cinco de abril del año 2012, bajo el número 212.

El objeto social principal la importación y venta de llantas o neumáticos para todo tipo de vehículos motorizados, partes, accesorios de los mismos, importación y venta de accesorios e implementos de publicidad, importación y venta de equipos electrónicos y de entrenamiento, importación y venta de equipos de seguridad, reparación de vehículos y equipos electrónicos. Además la compañía podrá tener representación de marcas tanto nacionales como extranjeras, conexos con las antedichas para el cumplimiento de su objetivo, la compañía podrá realizar todo acto civil o mercantil, con tercera personas públicas o privadas, participar en la constitución o cualquier acto societario de otras compañías civiles, comerciales o industriales, ejercer la agencia y representación en el Ecuador de empresas comerciales e industriales, nacionales o extranjeras, y en general realizar cualquier acto o contrato, siempre que estuviese relacionado con el objeto indicado y estén permitidos por la Ley de Compañías y las demás leyes del país.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

2.1. Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros al 31 de Diciembre del 2015 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Los estados financieros de IMPORTADORA FERNANDO GONZALEZ CIA. LTDA., al 31 de Diciembre del 2015, fueron preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, Normas Internacionales de Información Financiera.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requiere la NIIF 1, estas políticas han sido definidas en función de las NIIF vigentes al 31 de Diciembre del 2015.

2.2. Base para la preparación de los estados financieros

Los estados financieros de IMPORTADORA FERNANDO GONZALEZ CÍA. LTDA., al 31 de Diciembre del 2015, comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esta

fecha. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

2.3. Registros contables y unidad monetaria

Los estados financieros y los registros de la Compañía se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, la moneda oficial adoptada por la República del Ecuador a partir de marzo del año 2000.

2.4. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras, que se puedan transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses. Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

2.5. Activos financieros

Incluye las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar.

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros con registro a valor nominal, que no cotizan en un mercado activo.

Las cuentas comerciales por cobrar incluyen una provisión para reducir su valor al de probable recuperación. Dicha provisión se constituye en función de un análisis individual de las cuentas.

Las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes.

2.6. Inventarios

Los inventarios son presentados al costo de adquisición o valor neto realizable, el menor.

Los inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros se encuentran valorados al costo de promedio de compra.

2.7. Propiedad, planta y equipo

2.7.1. Medición en el momento del reconocimiento

Las partidas de propiedades, planta y equipo se registran inicialmente por su costo.

El costo de propiedades, planta y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o rehabilitación de la ubicación del activo.

2.7.2. Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo

Después del reconocimiento inicial, las propiedades, planta y equipo son registradas al costo menos la depreciación acumulada, los cuales no difieren significativamente del costo revaluado.

Los gastos de reparaciones y mantenimiento se imputan a resultados en el período que se producen.

2.7.3. Método de depreciación y vidas útiles

El costo o valor revaluado de propiedades, planta y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta y se ha considerado la vida útil de los mismos, los autorizados en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, los Activos Fijos están registrados al costo de adquisición.

2.7.4. Retiro o venta de propiedades, planta y equipo

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades, planta y equipo es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

En caso de venta o retiro subsiguiente de propiedades revaluadas, el saldo de la reserva de revaluación es transferido directamente a utilidades retenidas.

2.8. Cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar

Las cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar son obligaciones con terceros registrados a valor nominal.

2.9. Impuesto a la Renta

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que son gravables o deducibles.

De acuerdo con disposiciones tributarias, las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto a reinvertir, siempre que lo destinen exclusivamente a la adquisición de maquinaria o equipos nuevos que se relacionen directamente con su actividad económica; así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que tengan como fin mejorar la productividad, generar diversificación productiva y empleo; y se efectúen el correspondiente aumento de capital, mismo que deberá perfeccionarse con la inscripción en el Registro Mercantil hasta el 31 de Diciembre del año siguiente.

2.10. Beneficios a Empleados

2.10.1. Jubilación Patronal

En cuanto al costo de los beneficios definidos (jubilación patronal) la empresa no ha procedido a realizar esta provisión en el año 2015.

2.10.2. Participación a Trabajadores

De acuerdo con las disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a una participación del 15% sobre las utilidades anuales, esta provisión es registrada con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles.

2.11. Reserva Legal

La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 5% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que esté como mínimo alcance el 20% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

2.12. Reconocimiento de ingresos y gastos

El ingreso es reconocido cuando el riesgo y los beneficios significativos de propiedad han sido transferidos al comprador y no subsisten incertidumbres sobre reversos significativos.

NOTA 3.- ADOPCION POR PRIMERA VEZ DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF)

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

La Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, mediante Resolución No. 06 Q.ICI.004 del 21 de Agosto del 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 del 4 de Septiembre del 2006, establece que a partir del año 2009, las compañías domiciliadas en Ecuador, deben preparar sus estados financieros en base a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's), emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad.

Mediante Resolución No. 08.G.DSC del 20 de Noviembre del 2008 la Superintendencia de Compañías establece el siguiente cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF's) por parte de las compañías y entes sujetos a su control:

Año de Implementación	Grupo de compañías que deben aplicar
1 de Enero del 2010	Compañías de auditoría externa y entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores
1 de Enero del 2011	Compañías con activos al 2007, iguales o superiores a US\$ 4 millones; holding, tenedoras de acciones, compañías de economía mixta, las entidades del sector público y sucursales de entidades extranjeras
1 de Enero del 2012	El resto de compañías controladas por la Superintendencia de Compañías de Ecuador

De acuerdo con el cronograma mencionado, IMPORTADORA FERNANDO GONZALEZ CIA. LTDA., y en vista de que fue constituida en marzo del año 2012 los estados financieros se encuentran bajo estas normas (NIIF's).

NOTA 4.- ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

La preparación de los estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar al diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

NOTA 5.- ACTIVOS FINANCIEROS

Al 31 de Diciembre comprende:

	2014	2015
Cientes (1)	32,283.20	83,060.56
Anticipo a proveedores	522.70	822.70
Otros pagos anticipados	505.90	-
	33,311.80	83,883.26
Provisión para cuentas incobrables	(3,000.00)	(3,000.00)
TOTAL	30,311.80	80,883.26

(1) Corresponde a cuentas por cobrar a clientes por venta de los productos comercializados por la empresa.

El siguiente movimiento de provisión para cuentas incobrables.

	2014	2015
Saldo al inicio del año	-	3,000.00
Provisión del año	3,000.00	-
Castigos	-	-
Saldo al cierre	3,000.00	3,000.00

NOTA 6.- INVENTARIOS

Los saldos de inventarios son los siguientes:

	2014	2015
Mercaderías	46,433.71	-

NOTA 7.- IMPUESTOS ANTICIPADOS

Los saldos de Impuestos Anticipados son los siguientes:

	2014	2015
IVA	-	-
Impuesto a la Rta Rtdo Fte	481.50	596.66
TOTAL	481.50	596.66

NOTA 8.- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Al 31 de Diciembre del 2015, la empresa no cuenta con Propiedad, Planta y Equipo.

NOTA 9.- PROPIEDADES DE INVERSION

Al 31 de Diciembre del 2015, la empresa no cuenta con propiedades de inversión.

NOTA 10.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

Al 31 de Diciembre, corresponde:

	2014	2015
Proveedores	1.01	1.01
Sueldos y Beneficios Sociales	5,331.55	2,297.11
IESS por Pagar	366.09	172.80
Impuestos por Pagar	1,384.27	114.48
Prestamos a terceros	139,402.73	50,402.73
TOTAL	146,485.65	52,988.13

NOTA 11.- CAPITAL SOCIAL

Al 31 de Diciembre del 2015, el capital social está constituido por 400 participaciones ordinarias, a valor nominal de US \$1,00.

NOTA 12.- IMPUESTO A LA RENTA

De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta, se calcula en un 22% sobre las utilidades sujetas a distribución. A partir del año 2010, los dividendos distribuidos a favor de socios personas naturales residentes en el Ecuador y de sociedades domiciliadas en paraísos fiscales, o en jurisdicciones de menor imposición, se encuentran gravados para efectos del impuesto a la renta.

De acuerdo con disposiciones tributarias, las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto a reinvertir, siempre que lo destinen exclusivamente a la adquisición de maquinarias o equipos nuevos que se relacionen directamente con su actividad económica; así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que tengan como fin mejorar la productividad, generar diversificación productiva y empleo; y se efectúen el correspondiente aumento de capital, mismo que deberá perfeccionarse con la inscripción en el Registro Mercantil hasta el 31 de Diciembre del año siguiente.

NOTA 13.- IMPUESTO A LA RENTA

Una reconciliación entre utilidad según estados financieros y la utilidad gravable, es como sigue:

	2014	2015
Utilidad contable antes de impuesto a la renta y participación empleados	6,835.11	612.18
Más gastos no deducibles	-	-
Base para participación a trabajadores	6,835.11	612.18
15% participación trabajadores	(1,025.27)	(91.83)
Utilidad antes de impuesto a la renta	5,809.84	520.35
Menos Deducción Discapacitados	-	-
Más gastos no deducibles	-	-
Base imponible	5,809.84	520.35
Impuesto a la renta calculado	1,278.17	114.48
Anticipo de impuesto a la renta determinado	-	-
Impuesto a la renta causado	1,278.17	114.48
Anticipo pagado	-	-
Retenciones en la fuente del año	481.50	596.66

Crédito Tributario proveniente ISD	-	-
Saldo a favor y/o Pagar	796.67	(482.18)

Situación fiscal.- El año 2015, está sujeto a una posible revisión fiscal.

De conformidad con disposiciones tributarias vigentes, el impuesto mínimo a pagar es el mayor entre el impuesto causado y el anticipo declarado para el año 2015. Para el caso de la compañía, el Impuesto a la Renta causado constituyó el Impuesto a la Renta para el presente ejercicio fiscal.

NOTA 14.- PRECIOS DE TRANSFERENCIA

El Gobierno Ecuatoriano mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, Suplemento del Registro Oficial No. 494, del 31 de Diciembre del 2004, establece que los siguientes sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que realicen operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, en adición de su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el anexo y estudio de Precios de Transferencia, dentro de los 5 días siguientes a la fecha de declaración.

De otra parte el Servicio de Rentas Internas, el 17 de Abril del 2009 emitió la resolución NAC-DGERCGC09-00286 publicada en el Registro Oficial No. 585 de 7 de Mayo de 2009, en el cual se establece que los contribuyentes del impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US \$ 3.000.000,00 millones, deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

De igual manera deberán presentar el indicado anexo aquellos contribuyentes que habiendo efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior dentro de un mismo período fiscal, por un monto acumulado comprendido entre US \$ 1.000.000,00 millón a US \$ 3.000.000,00 millones y cuya proporción del total operaciones con partes relacionadas del exterior sobre el total de ingresos, de acuerdo con los casilleros correspondientes del formulario 101 del Impuesto a la Renta, sea superior al 50%.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US \$ 5.000.000,00 millones deberán presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

Durante el año 2015 la Compañía no ha efectuado transacciones con compañías relacionadas con el exterior.

NOTA 15.- REFORMAS TRIBUTARIAS

Con fecha 8 de Junio del 2010 expide el Registro Oficial No. 209 en el que se publica el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, que entre otros aspectos se refieren a: reformas en el tratamiento de dividendos, requisitos para la reducción

de 10 puntos en el Impuesto a la Renta, tratamiento del anticipo del Impuesto a la Renta, tratamiento de los intereses por créditos del exterior, límites a los gastos personales, entre otras.

Con fecha Diciembre 29 del 2010 se promulgó en el suplemento del Registro Oficial No. 351 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que incluye: la reducción progresiva en tres puntos porcentuales en la tarifa de Impuesto a la Renta para sociedades; exoneración del Impuesto a la Renta durante 5 años para nuevas sociedades cuyas inversiones se realicen para el desarrollo de sectores económicos considerados prioritarios para el Estado; entre otros.

Con fecha Noviembre 24 del 2011 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 583 de la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, esta ley incluye entre otros aspectos: el aumento de la tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas del 2% al 5%; se establece el impuesto ambiental a la contaminación vehicular; los vehículos híbridos que superen los US \$ 35.000,00 estarán gravados con el 12% del IVA y el ICE que oscila entre el 8% al 32%.

NOTA 16.- APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de Diciembre del 2015 han sido aprobados por la Gerencia y serán presentados a los Accionistas y Junta Directiva para su aprobación. En opinión de la Gerencia, los estados financieros serán aprobados por la Junta Directiva sin modificaciones.

NOTA 17.- EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de Diciembre del 2015 y la fecha de emisión del informe del comisario, 25 de Marzo del 2016, no se produjeron eventos que en la opinión de la Administración de la Compañía pudiera tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros, y que no estuvieran revelados en los mismos o en sus notas.